

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cullera

2025/14721 *Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de usos terciarios recreativos del término municipal.*

#### ANUNCIO

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25-11-25, aprobó inicialmente la:

Ordenanza municipal reguladora de usos terciarios recreativos del término municipal de Cullera.

En dicho Acuerdo se prevé que, a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, RBRL, se someta a información pública, durante un plazo de 30 días (hábiles), la citada Ordenanza Municipal, la cual obra a disposición de cualquier interesado en el Servicio de Urbanismo, así como también en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cullera, [www.cullera.es](http://www.cullera.es).

Por ello, se hace público que la citada Ordenanza queda sometida a exposición pública durante el citado plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones o sugerencias en la forma prevista en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cullera, 1 de diciembre de 2025.—La secretaria general, Anna M.<sup>a</sup> Miquel Lasso de la Vega. —La teniente de alcalde delegada de Urbanismo, Débora Lucía Marí Romero.

